

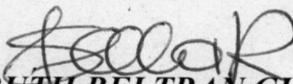


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180048600. Villavicencio,
veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las
presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

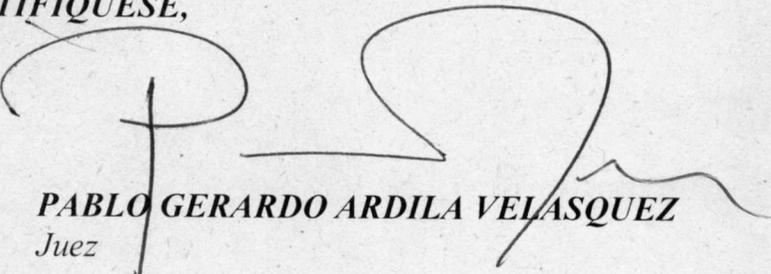

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **15 SEP 2020** de dos mil veinte (2020)

No se accede a lo solicitado por el apoderado del demandante, toda vez que es claro que en el acta de conciliación suscrita por las partes de común acuerdo ante el ICBF el día 26 de junio de 2020, se modificó lo dispuesto en la sentencia de fecha 20 de enero de 2020 en relación con los alimentos, por lo tanto; no hay lugar a pronunciamiento alguno por parte de éste Estrado Judicial.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO

No. 060 del 16 sept 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria 